

“Los ricos hombres de granada”

p. 112-136

Gabriel Aguirre Ramírez

Don Alfonso el Sabio. Las directrices de la política interior de su reinado.

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Historia

1955

240 p.

(Historia General 4)

[Sin ISBN]

Formato: PDF

Publicado en línea: 9 de abril de 2021

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/030/Alfonso_elsabio.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

D. R. © 2020, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



XI

LOS RICOS HOMBRES EN GRANADA

Puestas sus firmas y sus sellos en el tratado con el Emir, lo cual se hizo cerca de la frontera del antiguo reino de Sevilla, los ricos hombres marcharon a Granada, siendo recibidos en la corte del Emir.

Empleados unos días en hacer preparativos, se dirigieron luego a atacar Guadix. Cercaron la plaza, sometiéndola a un sitio que duró un mes, al cabo del cual se volvieron a la corte granadina.

La crónica da a entender (45, 34) que los castellanos “non ficieron tanto daño é mal como pudieron” a Guadix. Y es que el arravaz de Guadix no perdió tiempo, pues ya antes había enviado a don Alfonso mensajeros solicitando ayuda; y el rey castellano a su vez envió a los ricos hombres descontentos un mensajero diciéndoles que el rey de Castilla se cobraría los daños que ellos infligiesen a los de Guadix, de los bienes que tuvieran ellos en Castilla.

Por todo ello los ricos hombres no tenían muchas ganas de hacer grandes daños y se abstendían de ello cuanto posible les era. Y así es como don Alfonso anuló la ayuda potencial que el granadino esperaba emplear contra Castilla.

Es más, dice luego la Crónica que algunos días después de su regreso a Granada, murió Mahomed I. Cuanto a lo que refiere la Crónica sobre los contingentes de los ricos hombres, puede ser enteramente verídico, mas sólo lo referente a los vasallos y caballeros con que contaban los ricos hombres, pero no a ellos, como veremos.

Mahomed I de Granada murió el 20 de enero de 1273 (Lafuente y Alcántara, *Inscripciones* . . . , 208; *Crónica Alfonso XI*, 52, 205). Auténticos documentos prueban cómo se firmó el convenio entre el Infante don Felipe y los ricos hombres por una parte, y por la otra, don Enrique I de Navarra, lo cual tuvo lugar en Tudela “el jueves después de las fiestas de San Vicente (22 de enero) del año 1273” (Yanguas y Miranda, *Diccionario* . . . , 3, 40).

La crónica no menciona este tratado con Navarra. Los ricos hombres presentaron a don Enrique una lista de querellas que ellos tenían contra don Alfonso X, así de índole constitucional como de carácter personal. Las querellas que se consignan en el documento de Tudela concuerdan en mucho con las contenidas en las cartas entre el rey y los ricos hombres, que figuran en los caps. 40 y 41 de la Crónica.

El documento de referencia, firmado por don Enrique de Navarra por una parte y por el Infante don Felipe y don Juan Núñez de Lara por la otra —éste último por entonces se había unido al bando contra-

rio al rey— era un tratado por el que don Enrique prometía ayudar y apoyar a los ricos hombres de su pleito contra don Alfonso.

Así pues, la ausencia de los ricos hombres de la ciudad de Granada, al ocurrir la muerte de Mahomed I nos explica porqué surgieron disturbios de carácter político al formarse entre los moros mismos facciones diversas (*Crónica*, 43, 33).

También nos explica el porqué Mahomed II (Al Amir Mahomed abu Abdil lah al Faqui: Lafuente y Alcántara, o. c. 205) fué proclamado Emir de Granada en 26 de febrero de 1273, más de un mes después de la muerte de su padre, y no inmediatamente después.

Muy posible es creer que los ricos hombres emplearon todo este tiempo (22 enero— 26 de febrero), en regresar desde Tudela a Granada, ya porque tuvieron que atravesar la Península o por territorio portugués, o por territorio aragonés, con tal de no ser aprehendidos en Castilla.

Hubo varias facciones y partidos. Algunos granadinos estaban a favor del hijo de Mohamed I para que sucediera a su padre; otros no olvidaban que los reyes alhamares de Granada eran, propiamente hablando, unos advenedizos, pues el primer Mohamed ben Alhamar, había sido arrayaz de Arjona antes de 1251, en que fué asesinado el Emir de Granada— Aben Huc, y que fué, a partir de entonces, cuando Mahomed I se había apoderado del reino granadino con ayuda de San Fernando.

Así el arrayaz de Guadix como el de Málaga, parientes de Aben Huc, negábanse a reconocer al Alhamar como legítimo sucesor de Aben Huc (*Crónica de Alfonso XI*, 52, 205; Ballesteros, Sevilla, . . . , 27).

Y por ello algunos moros creían que si alguno de los arrayaces, el de Guadix o el de Málaga, fuera proclamado Emir, cesarían las luchas internas en el reino moro y por consiguiente terminaría la hegemonía directa de Castilla sobre Málaga y Guadix y la indirecta sobre la misma Granada.

Sin embargo, los ricos hombres descontentos, sabedores que los arrayaces contaban con el apoyo del Rey Sabio, al llegar éstos a Granada, los primeros en perder influencia serían ellos mismos; y así optaron por apoyar a Mahomed II, logrando que fuera proclamado Emir. Aun sin querer, tal vez vinieron a continuar la política iniciada por San Fernando, tener a los moros divididos por tales cuestiones dinásticas.

Mahomed II se debió de dar cuenta de que, para lo que él quería, de bien poco le servían los ricos hombres. En primer lugar les importaba mucho conservar sus tierras patrimoniales en Castilla, pues buena renta les producían. Además, se mantenían en constante co-



municacion con la reina doña Violante y con otros miembros de la Corte de Castilla (**Crónica**, 45, 34).

Y así, a poco tiempo de su proclamación como Emir, Mahomed decidió suplicar a don Nuño González de Lara que enviara a su hijo don Juan Núñez de Lara ante el rey don Alfonso para que, en nombre del granadino, le ofreciera rentas a cambio de que Castilla retirara el apoyo a las arrayaces.

Aún más; el Emir deseaba obtener la ayuda castellana para reducir a la obediencia a Guadix y Málaga. Es muy probable que en esa coyuntura se presentara el obispo de electo de Albarracín en Granada, de parte de don Jaime de Aragón, quien les aconsejaba pusieran fin a su actitud de rebeldía (**Crónica**, 56, 45). Que éstos hicieran caso de tal admonición, cuestión es de conjetura. Cierto que los ricos hombres llegaron al acuerdo de aceptar la sugerencia del Emir; y don Juan Núñez fué enviado a la Corte de Castilla con el mensaje para el Rey Sabio.

ALMAGRO Y AVILA

Mientras tanto, en Castilla, don Alfonso había recibido noticias de la negativa de los ricos hombres descontentos a dar su aprobación a las ofertas hechas en Sabiote. También había llegado la noticia de que el Emir convenía en aceptar una tregua con Castilla por un mes; pero que de ninguna manera aceptaba tregua con Guadix o Málaga. Los ricos hombres descontentos le habían enviado noticias de la muerte de Mahomed I y le informaban de la intervención de ellos en la proclamación de Mahomed II.

Poco a poco la terquedad mostrada en el problema de los arrayaces comenzó a agotar la paciencia del Rey, máxime al saber de los tratos que había entre aquellos ricos hombres y el Emir sobre Málaga y Guadix.

Convencido de que no se llegaría a un arreglo por medios pacíficos, don Alfonso mandó congregarse a los miembros de su Consejo en Toledo. El rey deseaba someter a discusión los medios de reforzar la frontera con Granada. Aún más, el rey deseaba romper las hostilidades contra este reino.

Y precisamente en tales deliberaciones estaban él y su Consejo, y ya se había ordenado a don Fernando de la Cerda, a la sazón en Córdoba, que hiciera aprestos para llevar la guerra a Granada, cuando don Juan Núñez se presentó en la Corte del Rey (**Crónica**, 44, 33-34).

La llegada del Núñez de Lara, trayendo la embajada del Emir, se puede considerar como el paso inicial del proceso que terminó con

la rebelión de los ricos hombres partidarios del Infante don Felipe. Al enterarse de lo que ya se había acordado, don Juan hizo una defensa de cada uno de los nobles rebeldes.

Sostuvo su dicho de que se había procedido conforme a derecho aun cuando habían sitiado Guadix puesto que, legalmente el sitio, “guardaron servicio al rey”, es decir, que no habían roto su alianza con el señor natural. Es posible que don Juan arguyera que al tratar de hacer que el rey cumpliera las obligaciones contraídas en el tratado de Alcalá de Benzaide, obraban de acuerdo con sus obligaciones de fidelidad; y también es posible que en vista de que estaban ellos dispuestos a retornar a su merced, con ello daban otra muestra de su fidelidad. Luego de haber defendido así sus compañeros, don Juan dió a conocer las condiciones ofrecidas por Mahomed II.

El granadino ofrecía que se darían tierras (rentas) a Castilla a cambio de que don Alfonso X dejara de conceder su protección a Málaga y Guadix; y que una vez logrado esto, don Alfonso diera su ayuda a Mahomed II para conquistar la tierra de aquellos arrayaces rebeldes, y así poder cobrar de allí una parte de lo que Granada daría a Castilla como tributo.

Don Alfonso no estuvo muy de acuerdo con la idea de desamparar a los arrayaces; mas consideró que había de encontrarse alguna manera mediante la cual llegar a un acuerdo en que todos quedaran contentos, y que a la vez se pusieran bases para una inteligencia permanente y duradera.

Con esta finalidad, el rey dió instrucciones a don Juan a fin de que presentara a Mahomed II tres distintos planes, para que escogiera. Los términos propuestos se basaban en la cesión de Algeciras y Tarifa a Castilla y en la reducción del tributo que Granada le pagaba.

En el primer proyecto se proponía:

- 1) Algeciras y Tarifa pasaran a poder de Castilla;
- 2) Que Guadix pasara a formar parte del reino de Granada;
- 3) Que se concedía a Granada la exención total del tributo por diez años, incluidos los dos que no había entregado aún.

El segundo plan consistía en que:

- 1) Algeciras y Tarifa pasaran a poder de Castilla;
- 2) Baza y Guadix con sus términos, a los arrayaces, sin ser vasallos de Granada;
- 3) Exención de tributos a Castilla por parte de Granada durante seis años, incluidos los dos que se debían.

El tercer plan consistía en:

- 1) Que Algeciras y Tarifa pasaran a Castilla.
- 2) Que los arrayaces de Guadix y Málaga recibieran compensa-



ción en las tierras (rentas) de Granada a cambio de Málaga, Guadix y Tomeque; y que a su vez don Alfonso les daría tierras, (rentas) en lugares cercanos a los que Mahomed les diera;

3) Que Granada pagaría los dos años de tributos adeudados; lo que en renta producían Tarifa y Algeciras se descontaría de ello y, además, Granada haría a Castilla “un grand empréstito de lo que es por venir para la ida del Imperio” (Crónica, 45, 34).

Además de esto, sería muy del agrado del rey que el Emir concediera a don Alfonso alguna de sus tierras en Granada para “que en ella herede a ricos hombres de Castilla” como compensación por los servicios que ellos le habían prestado al Emir durante su estancia en Granada. Si, además insistía el Emir en que don Alfonso cumpliera lo estipulado entre él y Mahomed I en Alcalá de Benzaide (1256), el monarca castellano ofreció someter esto al arbitraje, según derecho, pues se trataba de una disputa entre señor y vasallo.

Adviértase que para este tiempo los ricos hombres descontentos ya manifestaron mayores deseos de tornarse a Castilla. Se contentaban con que la Casa de Lara percibiera un subsidio suficiente para mantener en pie quinientos caballeros y que cosa igual se diese a don Felipe.

El rey dió a don Juan Núñez de Lara un plazo de tres semanas para que regresara con la respuesta.

Partiendo de Toledo, don Juan regresó a Granada junto con un enviado del rey que llevaba cartas confirmatorias para el infante don Felipe y sus partidarios, ofreciéndoles su perdón e instándoles a que regresaran a la merced y gracia del rey (Crónica, 45, 35).

Luego que el de Lara llegó a Granada con las propuestas del rey, grande fué la sorpresa del Emir, pues no esperaba que don Alfonso exigiera tamaño precio a cambio de la paz. La mayor dificultad para aceptar las condiciones del castellano estribaba en la cesión de Algeciras y Tarifa, pues si estos puertos se entregaran a Castilla, Granada se quedaría en situación precaria, ya que ellos constituían los enlaces entre Granada y el norte de Africa. Y al entregarlos, cesaría automáticamente la facilidad de recibir la ayuda marroquí; y ello contribuiría a que fueran ya contados los días de la independencia granadina.

El Emir no perdió la esperanza de llegar a un acuerdo con el rey castellano, sin tener que renunciar a aquellos puertos. Y así su respuesta contenía estos puntos siguientes:

1) Pagaría los dos años de tributo ya debidos, deducido un tercio, que correspondía a la merma por no recibir tributo de Málaga, Guadix y demás tierras que en su poder tenían los arrayaces;

2) Doscientos mil maravedís como aportación al “fecho del Imperio”;

3) Se presentaría él en la Corte castellana para jurar pleitesía a don Alfonso X y como vasallo rendirle homenaje.

Para estas fechas los ricos hombres descontentos ya estaban mejor dispuestos a regresar a Castilla; mas se daban cuenta de que aún les ligaba el juramento de vasallaje con Mahomed II. Por ello solicitaron del Emir que les devolviera el tratado que con él habían firmado.

Y mientras tanto, el mensajero del rey, Gonzalo Ruiz de Atienza, había logrado atraer a la gracia del rey no sólo algunos de los ricos hombres, sino un buen número de caballeros vasallos de ellos que con él se tornaron a Castilla (*Crónica*, 48, 36).

El siguiente paso que dió don Alfonso fué celebrar Cortes en Almagro, donde de nuevo se repitieron las ofertas del rey a los descontentos, tales como confirmarles los fueros que gozaron desde tiempo de su predecesor y de su abuelo. Fueron convocados los diputados de los Concejos, infanzones, prelados, ricos hombres y caballeros, a fin de que se reunieran en Almagro, lugar cercano a la frontera granadina. (Es de interés notar que cuanto la *Crónica* narra sobre estas Cortes castellanas se halla plenamente corroborado por el documento relativo, en la *Colección de Cortes de Castilla y de León*).

Considerando que el rey se percataba de que muchos de los que estaban a su servicio deseaban la restauración de las antiguas costumbres y libertades de Castilla y de León, y de que se elevaban quejas, especialmente en contra de los servicios que anualmente cobraba el rey también “en contra de los diezmos con el rey recogía sobre todo lo que entraba en sus reino, con lo que se elevaba el precio de las telas y todo lo que los hombres tenían necesidad de comprar” para poner fin a estas quejas el rey había llamado a los de su reino.

En las Cortes de Burgos (1269) se le había autorizado para cobrar un servicio anual por seis años para el “fecho del Imperio”, y él se sentía que no podía excusarse de ir en esta encuesta. Era necesario, por lo tanto, contar con dinero para sufragar tal gasto.

Para evitar se diera motivo a que algunos dijeran que por ello causaba estragos a la tierra, tenía él por bien renunciar a la mitad de lo que le habían autorizado a recoger. Y así informó a las Cortes que tenía a bien condonar dos de los cuatro servicios que faltaban aún por cobrar, y que sólo cobraría dos.

Para sufragar los gastos de la guerra contra los moros, el rey había percibido el diezmo sobre lo que entraba y salía en sus reinos. Y tenía a bien renunciar a dichos diezmos para siempre, con tal que en los siguientes seis años los pudiera aún tomar.



El rey prometió guardar los fueros, usos y costumbres del tiempo de sus antecesores.

Luego que el rey hubo dicho esto, los allí reunidos en Cortes dieron su conformidad para que cobrase los dos servicios en uno o dos años, según creyese conveniente, y le otorgaron también que cobrase los diezmos por seis años (*Crónica*, 47, 35; *Cortes...*, 1, 85-86).

Conviene notar que, a primera vista, parece que el rey estaba dispuesto a renunciar a algunas de las reformas implantadas en sus reinos pero que en asuntos de dineros hacía todo lo posible por conservar los medios de percibir ingresos.

Razonable es creer que en su deseo de mantener en pie sus pretensiones imperiales, había elaborado los medios económicos a fin de lograr aquella empresa tan dispendiosa.

Las innovaciones que había implantado como medio de mejorar el mecanismo administrativo de su gobierno, quedarían restringidas, al parecer, a fin de poder tener con qué afrontar los gastos inherentes a lograr la corona imperial.

Al otorgar los fueros del tiempo de sus predecesores, y al pedir la venia de las Cortes para cobrar servicios y diezmos, parece que don Alfonso, antes que nada, tenía la intención de lograr dinero disponible y dejar para después los asuntos del orden judicial y administrativo.

De otra parte, al declarar que el servicio y los diezmos serían derogados desde una fecha fija, pero posterior, el rey hacía desaparecer, de una vez para siempre, las causas que motivaron el surgir de querellas y quejas por parte de los súbditos, así en sus derechos como en sus privilegios.

Percibiendo las sumas que las Cortes de Almagro le otorgaban, el rey se hallaría en condiciones de saciar en algo la voracidad de los ricos hombres. Es sumamente notable el observar que los ricos hombres se agraviaban del aumento de las contribuciones, pero ello no obstaba para que pidieran mayores rentas para sí.

Cabe, pues, pensar que mediante lo convenido en Almagro, don Alfonso podía lograr así el restaurar antiguos fueros y costumbres como a la vez adquirir los medios para pagar los servicios que de sus vasallos recibía. Pero no podemos decir que con las concesiones de Almagro se frustraran los objetivos deseados del rey.

En sentido estricto él confirmaba derechos a ricos hombres, derechos que en repetidas veces afirmó no haber quebrantado; así que las condiciones, exclusivas para los ricos hombres, en nada venían a cambiar otros aspectos.

No hay indicios de que se comprometiera a anular los cambios implantados en su sistema administrativo: ninguna mención se hace

en las Cortes de Almagro tocante a restringir nuevas fundaciones ni a destruir pueblas nuevas ya existentes en Castilla y en León.

Los agravios netamente personales que le habían presentado en Burgos parecen haber quedado resueltos con el fallo arbitral que dieron los jueces nombrados junto con la reina doña Violante.

Así que, en resumen, debemos confesar que don Alfonso se mantuvo firme y a la vez respetuoso con los precedentes y formas.

Luego que las Cortes hubieron tratado todos sus asuntos y llegado a un acuerdo, don Alfonso acordó enviar a don Juan González, Maestre de Calatrava, en compañía de Gonzalo Ruíz de Atienza, para que comunicara a los revoltosos en Granada lo acordado por las Cortes de Almagro. Las instrucciones dadas al Maestre eran precisas, “si destas pleitesías non quisiesen ninguna, que les non oyese otra pleitesía que le dijiesen, e por si alguna destas se firmase, envió sus cartas poderes cumplidos al infante don Fernando por que pudiese firmar los pleitos”. (Crónica, 49, 37).

La carta aparece transcrita y completa en el capítulo cuarenta y nueve de la Crónica. Más de la mitad ocupa un largo discurso sobre el tratado que los descontentos habían firmado con Mahomed I y da muchas razones por las que se tuviera por no válido el dicho tratado. Sigue a ello una discusión sobre asuntos de dinero; don Alfonso se queja de la indiferencia mostrada por los ricos hombres descontentos hacia la ida al Imperio, de que el precio que ellos ponen por acompañarle es tan excesivo que no puede satisfacerlo y que la suma que el Emir ofrece como tributo es tan exigua que no alcanzaría si quiera para equipar cuatrocientos caballeros.

Además la petición que le habían hecho de que “eche gran pecho en la tierra por lo que cobran ellos”, hacía creer al rey que los ricos hombres no querían desistir de su actitud hacia él sino a riesgo de perder el afecto de sus súbditos.

No obstante todo ello, don Alfonso estaba dispuesto a entrar en tratos con ellos; aceptaría él cumplir lo tratado en Alcalá de Benzaide y desamparar a los arrayaces con estas dos condiciones:

a) Que aquellos ricos hombres descontentos obtuvieran de Mahomed II, y del haber de éste, los fondos necesarios para equipar cuantos caballeros considerase el rey necesarios para ir al Imperio;

b) Y que fueran luego, tan pronto como les fuera posible.

Si estas condiciones no eran aceptadas, quedaba en pie lo que ya antes había propuesto.

Y así el rey envió al Maestre de Calatrava a Córdoba, para que allí esperara la contestación a ello; Gonzalo Ruíz de Atienza marchó directamente a Granada con la carta del rey.

Lejos de aceptar las condiciones ofrecidas por Alfonso X, y quizás aprovechándose el dictamen de nulidad sobre el tratado entre ellos y el Emir, los ricos hombres enviaron otras proposiciones:

1) Desechaban la propuesta del rey de que los gastos para el Imperio fuesen cubiertos con fondos del Emir;

2) Se negaban de plano a ir con él a lo del fecho del Imperio;

3) Pedían que el dinero que el Emir ofrecía para contribuir a los gastos del Imperio se les diese a ellos como compensación por las rentas que no habían percibido desde su salida de Burgos;

4) Que don Alfonso X, en Cortes diera su palabra de desamparar a los arrayaces y prometiera ayudar a Granada contra aquéllos;

5) Que el rey les concediera perdón en una carta especificando que estaban relevados de hacer enmienda por las fechorías cometidas.

De todo esto fué informado, tanto el rey como el Maestre de Calatrava, como el Infante de la Cerda, primogénito del rey. Este último, al recibir la contestación de los de Granada, celebró Concejo, donde se hallaron el Maestre de Calatrava y el de Uclés.

Llegaban noticias de que en Granada se hacían aprestos para atacar las tierras de Jaén. Ante tal situación se le aconsejó que enviara al Maestre de Calatrava a Granada con objeto de evitar la iniciación de hostilidades, mediante la aceptación, en nombre del Rey, de las condiciones relativas al tratado de Alcalá de Benzaide y el desamparar a los arrayaces, además de que el Maestre prometiera que en presencia de Cortes el rey haría formal promesa de cumplir todo esto, aunque una vez que hubiese otorgado la tregua, se negara el rey a cumplirlo.

Cuanto a las demás exigencias, sugirieron al Maestre que llegase a una acuerdo como mejor pudiera.

Llegó, pues, el Maestre a Porcuna, de donde envió a Granada a pedir escolta para el territorio moro. Los ricos hombres le mandaron decir que si no traía firmadas por el rey y aceptadas las demandas que le habían enviado, que no tenía por qué ir a Granada.

Con todo y esta actitud de altanería, se presentó ante el Maestre de Calatrava don Esteban Fernández, quien le informó del paradero de los ricos hombres revoltosos y de que estaban en vías de hacer una incursión por tierras andaluzas.

El Maestre y Esteban se dirigieron al lugar donde se hallaban, en Alcalá de Benzaide; y de acuerdo con lo urdido en Córdoba, les otorgó lo siguiente:

1) El rey de Castilla otorgaba pleno perdón a Mahomed II, de todas las querellas que él tenía contra el Emir y contra su padre finado Mahomed I;

2) El rey se comprometía a cumplir lo estipulado en el tratado de Alcalá de Benzaide;

3) Tanto don Alfonso X como el heredero, don Fernando de la Cerda, habían de acatar la carta firmada con ese motivo y que estaba en poder de Mahomed II, en la que se estipulaba que tanto don Alfonso como sus vasallos se abstendrían de ayudar a los arrayaces “ni con hombres ni con pan ni con vianda”. A su vez Mahomed II.

4) Juraría pleitesía y rendiría homenaje al rey de Castilla como vasallo suyo, y se comprometería a guardar los tratados y convenios que tuviera con él (Crónica, 52, 38).

Cuanto a lo que pedían los ricos hombres, el Maestre de Calatrava concedió en nombre del Rey los términos que había llevado don Gonzalo Ruíz de Atienza, y que antes habían sido otorgados en Cortes de Almagro.

Hecho esto, el Maestre se volvió a Córdoba para que don Fernando de la Cerda diera su ratificación. El príncipe, a su vez, envió tal convenio al rey, que a la sazón celebraba Cortes en Avila por el reino de León y Extremadura, pues las de Almagro habían sido por Castilla.

Aunque don Fernando tenía plenos poderes, según ya hemos apuntado, para ratificar el convenio, se abstuvo de hacerlo.

No todo andaba bien que digamos, en Córdoba. El Infante carecía de dinero para pagar su gente; por lo que se interesaba vivamente en que llegara a un acuerdo con Granada, pues así había perspectivas de recibir dinero de los moros.

Cuando llegó Gonzalo Ruíz de Atienza a la ciudad de Avila, se presentó ante don Alfonso X y le informó de las violencias que había sufrido en Granada, pues había hecho por que muchos caballeros regresaran a Castilla, mermando las fuerzas de los ricos hombres revoltosos, y a la vez le presentó el convenio concertado por el Maestre de Calatrava. “E desde que el Rey oyó estas razones, ovo ende muy grand saña... e ordenó luego con aquellos que eran y de llamar a todos los de sus reinos, é que fuesen con él a la guerra contra el Rey de Granada” (Crónica, 50, 37). Envió órdenes a los Merinos de Castilla, de León y de Galicia que derribasen todas las casas que poseían en esos reinos que lo estaban en Granada (o. c., 38).

I t a l i a

Más que nunca don Alfonso X parecía estar dispuesto a emprender la guerra en contra de Granada y de sus ricos hombres revoltosos. Así que, con esa intención, y esperando obtener ayuda de su suegro, el rey don Jaime de Aragón, desde Avila partió hacia la frontera



aragonesa para celebrar una entrevista con él. Entre tanto, la situación dentro del Imperio iba desarrollándose de tal modo que parecía ser más y más propicio que el Rey Sabio se presentara en aquellas tierras. Es posible creer que en el interés que el rey castellano tenía por lograr la dignidad imperial había el de conseguir dos objetos.

Por un lado, sus pretensiones a los derechos de sucesión al ducado de Suabia; por otro, sus nexos con las ciudades del norte de Italia, son posibles explicaciones a sus aspiraciones imperiales. Confesamos que si bien el fecho del Imperio no deja de tener una enorme importancia en la política interna del reino puesto que hubo reflejo: ya raigambre estriba precisamente en este fecho del Imperio, para el objeto de nuestro presente estudio no creemos deber ahondar demasiado en este problema que sólo en forma indirecta influye en el desarrollo de nuestra investigación.

Desde 1270, los partidarios de don Alfonso X en el Imperio habían aumentado en número; los municipios de Lombardía, tales como Pavia, Parma, Vercelli, y Piacenza, habían formado una alianza en contra de Carlos de Anjou.

En sus negociaciones con don Alfonso X, éste les había ofrecido enviar dos mil caballeros en su ayuda (Ballesteros, **Discurso**), 50). Es más, la muerte de Ricardo de Cornualles, acaecida el 2 de abril de 1272, hizo creer a don Alfonso X que, habiendo muerto su rival a la corona imperial, se le reconocerían plenamente sus derechos. Desgraciadamente don Alfonso X no podía enviar los caballeros que había ofrecido mientras estuvieran algunos de sus ricos hombres en rebelía y en Granada.

Ya desde 1271, cuando en el mes de agosto se habían celebrado las bodas el marqués Guillermo de Montferrat con una hija del rey de Castilla, aquél había recibido una dote muy generosa, además de una cantidad en efectivo muy respetable, para sufragar los gastos de campaña contra el duque de Anjou (MGH, 18, 556, **Annales Placentini Ghibellini**).

El Papa Gregorio X inauguró su pontificado con el proyecto de organizar otra cruzada.

Tenía gran interés por acabar con el interregno y cimentar la concordia entre los estados del Imperio. En junio de 1272 (Ballesteros, **Discurso**, 52) el Arzobispo de Aix impuso censuras eclesiásticas a todos los enemigos de Carlos de Anjou.

Milán se rindió y los partidarios del Marqués de Montferrat y de don Alfonso X aflojaron sus actividades. El rey don Alfonso X mandó una embajada a la Curia Pontificia para pedir el reconocimiento papal a sus derechos a la corona imperial.

En carta fechada el 16 de septiembre de 1272 (Ballesteros, o. c.,

52, nota 1) la Curia Pontificia declaró que la petición del rey castellano de ninguna manera podía ser concedida por “falta de base jurídica, y que la muerte de Ricardo de Cornualles de ninguna manera reforzaba sus derechos”.

El Papa aun fué más lejos, pues pidió a la reina doña Violante que hiciera todo lo posible por persuadir a su real consorte a que se sometiera a la decisión de la Curia Papal; lo que constituía una insinuación de que renunciara a sus pretensiones.

Nada de esto menciona la Crónica, aunque asienta el hecho de que en carta, el Marqués su yerno, le informaba haber sufrido grandes daños y grandes pérdidas por mantener en pie sus pretensiones al Imperio (*Crónica*, 52, 41)

En esta parte de la Crónica se menciona repetidas veces el fecho o la ida al Imperio. Así pues, con la intención de apresurar la conclusión de las negociaciones y con esperanza de presionar a Mahomed II y a los ricos hombres en rebeldía a que aceptaran sus ofertas, mediante la amenaza de una intervención armada aragonesa, Alfonso X solicitó la ayuda de Jaime I para ese objeto; pero en lugar de emprender las hostilidades contra Granada, envió a la Reina a Córdoba, posiblemente para poder ir él a Sevilla a celebrar una entrevista con su media hermana doña Leonor de Castilla, Reina de Inglaterra, que a la sazón regresaba de Tierra Santa.

Por escrito envió instrucciones a la Reina conteniendo las condiciones sobre las cuales negociara un arreglo final. Mediante estas instrucciones la Reina doña Violante y don Fernando de la Cerda, con el Concejo formado por los Maestres de las Ordenes Militares y de los ricos hombres adictos, recibían plenos poderes para “que lo librase lo más a su honra que pudiese” (*Crónica*, 55, 41).

En consecuencia, la Reina se fué a Córdoba y se celebró un Concejo allí, donde se informó de todo lo que se había hecho y dicho. Se acordó enviar de nuevo al Maestre de Calatrava y a don Gonzalo Ruiz de Atieza a Granada. Así se hizo, pero esta vez los emisarios no pasaron más allá de Porcuna, porque Mahomed II no quiso concederles un salvoconducto, posiblemente por temor a que don Gonzalo Ruiz de Atienza lograra convencer a los caballeros castellanos, que quedaban en Granada, a que regresaran al servicio del Rey, como lo había hecho en las veces anteriores que había estado allí, logrando el retorno de gran número de caballeros.

No obstante ello, desde Porcuna lograron comunicar a los ricos hombres que la Reina estaba en Córdoba y que allí estaba con objeto de terminar, de una vez para siempre, las querellas que contra el Rey tenían. Por lo tanto, que la Reina les suplicaba que fuera a Córdoba



un representante de ellos a discutir las bases de un arreglo. Dado el gran ascendiente que la Reina tenía sobre ellos, éstos escogieron a don Nuño González de Lara como su apoderado y se fué éste a Córdoba (Crónica, 53 y 54, 41).

LA DIPLOMACIA DE UNA REINA

La Reina y don Nuño, tras de algunas deliberaciones, llegaron a un acuerdo con las siguientes condiciones:

1) Que el Rey otorgase el perdón de todas las querellas que tenía contra Mahomed II y contra su padre difunto Mahomed I;

2) Que el Rey cumpliría las condiciones estipuladas en Alcalá de Benzaide.

A esto la Reina accedió con las condiciones de que

1) Mahomed II, a su vez, pagara 450,000 maravedís por los tributos que debía de dos años atrasados, además de otras rentas que Granada debía dar a Castilla, las cuales se fijarían mediante arbitraje;

2) Mahomed II haría entrega de 250,000 maravedís que había ofrecido como regalo para los gastos de la ida al Imperio, además de lo equivalente a un año adelantado de las rentas que Granada pagaba como tributo a Castilla;

3) El Rey de Castilla acataría el tratado de Alcalá de Benzaide, siempre y cuando Mahomed II concediera una tregua de dos años a los arrayaces de Málaga y Guadix;

4) Mahomed II había de revocar todos los homenajes, pleitesías y juramentos que entre él y los ricos hombres se habían hecho;

5) Tanto Mahomed II como los ricos hombres habrían de jurar que no había ninguno otro juramento ni promesa entre ellos y que no harían otro en el futuro (Crónica, 54, 42).

En vista de estas concesiones, don Nuño, por sí y por los ricos hombres castellanos rebeldes en Granada, propuso lo siguiente:

1) Que del tributo de Granada, que se debía de dos años atrás, se descontara proporcionalmente lo del territorio que tenían ocupado los arrayaces, que eran vasallos de don Alfonso X;

2) El regalo de Mahomed II, de 250,000 maravedís, y el año adelantado como préstamo, sería entregado a la Reina y al Infante don Fernando de la Cerda por el Emir personalmente en la ciudad de Córdoba;

3) Las cartas y pleitesías que ligaban a los castellanos rebeldes con el Emir se revocarían y quedarían anuladas en cuanto se concediera el perdón de ellos y se acatará el tratado de Alcalá de Benzaide;

4) El Rey otorgaría las confirmaciones de los fueros de los tiempos de Alfonso IX de León y Alfonso VIII de Castilla “también en las

pueblas como en todas las cosas” (*Crónica*, 54, 42);

5) La moneda “que se cogiese de siete en siete años e non de otra manera”;

6) Que no se cobrasen los diezmos y los servicios;

7) Que del dinero que fuera a recibir el Rey de manos de Mahomed II recibieran ellos las rentas que no habían recibido durante su ausencia de Castilla;

8) Don Lope Díaz de Haro pedía que se le devolvieran los derechos sobre Alava, así como sobre Orduña y Valmaseda;

9) Se harían pesquisas sobre las “malfetrías” que los rebeldes habían hecho a su salida de Castilla; y que de lo averiguado se pagarían los daños por los ricos hombres “lo que pudieran, e por lo que no pudieran pagar, que envíen a rogar a aquellos a quien tomaron, e que fagan en guisa que ayan su amor”;

10) Que el Rey de nuevo confirmase el dictamen de arbitraje en lo relativo a lo que demandaba don Esteban Fernández.

La Reina, ante estas demandas, y en vista de lo que ya desde Sabote se había concedido y posteriormente confirmado en Cortes de Almagro, accedió a los puntos 4, 5 y 9. En cuanto al punto 7, lo otorgó sólo a aquellos que fueran con el Rey al Imperio. Lo relativo a la demanda 1, se había de considerar como parte de la remuneración que el Rey daría a quienes le acompañaran al Imperio. Por lo que toca a la demanda 8, consideran que Alava había aclamado al Infante don Fernando de la Cerda como a su Señor, esta provincia no sería devuelta a don Lope; pero sí recibiría Orduña y Valmaseda, como remuneración por acompañar al Rey al Imperio.

Tanto la Reina como el Infante de la Cerda ofrecieron que los ricos hombres serían restituidos a sus honores y tierras como antes de salir de Burgos. Una vez que se llegó a este acuerdo, hizo la Reina la sugerencia de que el Maestre de Calatrava y don Gonzalo Ruiz de Atienza acompañaran a don Nuño para que sirvieran de credenciales al nuevo arreglo.

Don Nuño aceptó al Maestre; pero a don Gonzalo “no quiso otorgar seguramiento—. . . para que fuese a Granada porque él era cierto que si allá fuese, que el rey de Granada le mandaría matar, porque en cada una de las idas que allá fué le trojo gran pieza de caballeros que eran en Granada con él e con los otros ricos hombres (*Crónica*, párr. 133, 295). 43)”.

Por lo tanto, don Gonzalo fué enviado a Cuenca para dar a don Alfonso X la noticia de estos arreglos; y desde allí libró los documentos necesarios para confirmar los tratos hechos (*Mem. Hist. Esp.*, 1.



A la vez el Rey mandó informes de esto a Málaga y Guadix, enviando asegurar que se les concedería la tregua. Cuando Nuño y el Maestre de Calatrava llegaron a Granada, por fin fueron aceptadas estas condiciones; pero el Emir, no queriendo ir hasta Córdoba, quiso que las vistas se celebraran en Jaén, con objeto de confirmar y ratificar estos tratos (Crónica, 46, 44).

Al parecer, ni el Emir ni los ricos hombres mostraban tener mucha confianza en los castellanos, excepción hecha en la Reina, “ca tenían que por ella avian de ser seguros de sus cabezas, e otrosí ciertos los pleitos que ponían” (Ibid).

No obstante los reparos de Mahomed II, desde Granada pidió don Nuño a la Reina que enviara a don Lope y a don Esteban con cartas instando al moro que fuese hasta Córdoba. Antes de salir éstos con las cartas dichas, le pidieron a la Reina por merced que ejerciera su influencia sobre el Rey para que diese orden a don Diego López de Salcedo de suspender la demolición de las propiedades de los caballeros y ricos hombres en Castilla y que se librara una orden semejante a Payo Varela que por León y Galicia andaba en demoliciones semejantes.

También le suplicaron que el Rey les mandase dar las rentas de las tierras, que no habían recibido ni el año anterior ni el que corría por estar ellos en Granada.

La Reina vino en pedir por ellos en lo relativo a las demoliciones que se hacían en León, Castilla y en Galicia; pero considerando que los dineros en cuestión no estuvieran contenidos en las estipulaciones convenidas, ofreció consultar al Rey, pues en esto era necesario su consentimiento.

Partieron, pues, don Diego López de Haro y don Esteban Fernández con las cartas de la Reina para Mahomed II y se unieron a don Nuño en las negociaciones de arreglo con Mahomed II.

Regresó de Cuenca don Gonzalo Ruiz de Atienza a Córdoba e informó a la Reina que don Alfonso X, habiendo celebrado la entrevista con su suegro don Jaime de Aragón, hacía preparativos para verse con su media hermana la Reina de Inglaterra, esposa de Eduardo I, que regresaba de Tierra Santa.

El Rey envió a decir a doña Violante que una vez que los ricos hombres y el Emir hubieran firmado las paces, se fueran éstos por el reino de Murcia y que se reunieran con él allí. No era esto del parecer de la Reina pues las cosas no andaban muy bien en Córdoba.

El Infante de la Cerda estaba en una situación muy apurada; ya que hacía más de ocho meses que él y su hueste estaban en Córdoba, alerta contra el moro y hacía tres meses que no recibía su paga la

gente de su hueste, con la esperanza de poder hacerlo en arreglándose el asunto con Granada.

El Infante a duras penas mantenía la guarnición de la plaza, haciendo entender a sus fuerzas que el Rey venía a Córdoba con dinero para pagarles y licenciarles. Por otro lado, la Reina sabía que ni los ricos hombres ni el Eimr deseaban firmar ningún arreglo sino en presencia y con pleno consentimiento del Rey. Por lo tanto, doña Violante envió a decir al Rey que si aún no se sentía lo suficientemente repuesto del ataque de fiebre terciana que le había dado en Requena y si no tenía la fuerza necesaria para resistir la travesía que había de hacer entre tempestades y aguaceros por Requena y Murcia, que era mejor celebrara la entrevista en Toledo.

A la vez le informaba que don Nuño aducía que para la ida al Imperio, su dignidad le exigía que para hacer un papel a la altura de su categoría era necesario que fuese con mil caballeros y ni uno menos, o no ir.

También le enviaba a pedir que ordenara la suspensión de las demoliciones de las propiedades que en Castilla y en León y Galicia tenían los que estaban en Granada.

Mientras la Reina doña Violante llevaba a cabo las negociaciones de paz con el Emir, don Alfonso X estaba en la frontera entre Murcia y Valencia. Allí pasó algún tiempo, quizás más del que había proyectado porque don Jaime I, a su vez, tenía dificultades con su hijo don Pedro; y Alfonso X trataba de lograr una reconciliación entre su suegro don Jaime I y su cuñado don Pedro.

El heredero aragonés se excusó de acudir a la entrevista, por no ver a su padre don Jaime. Por fin se presentó don Jaime en Requena, y llegó a un acuerdo con el rey castellano (*Crónica*, 57, 45).

Temiendo un envío de refuerzos marroquíes en caso de que doña Violante no tuviera éxito en sus gestiones, don Alfonso X pidió a su suegro ayuda para Castilla. Si intervenía Marruecos, el monarca castellano se proponía hacer la guerra contra Granada atacando con fuerzas castellanicas por el occidente y por norte y deseaba contar con la ayuda aragonesa por el norte y por el oriente.

Al parecer, don Alfonso deseaba conquistar Granada con el mismo método que se había empleado para ganar el reino de Murcia.

Por su parte don Jaime convino en ayudar a don Alfonso X en caso de que Marruecos ayudara a Granada, pero aconsejó que se le diera tiempo suficiente a su hija la reina de Castilla para que lograra un entendimiento. Don Jaime ya con anterioridad había enviado al Obispo electo de Albarracín para que en su nombre exhortara a los revoltosos a deponer su actitud. Ahora que su hija estaba encargada



de las negociaciones, iba a enviar de nuevo al Obispo electo a tratar de persuadirlos de que por las buenas se entendieran con la Reina; y en caso contrario, de no llegar a un entendimiento, se les advertía que Aragón haría la guerra contra Granada en alianza con Castilla (*Crónica*, 47,45).

De esta entrevista entre los reyes de Castilla y Aragón no se han encontrado pruebas documentales fuera de la *Crónica de don Alfonso Décimo*, pues en las fuentes aragonesas no se hace mención de esto. *El Libre dels Feys* nada dice de ello; como tampoco se contiene ninguna referencia de haber estado en Requena este rey, en el *Itinerario del Rey don Jaime*. Sólo en los días del 3 al 5 de agosto de 1273 encontramos documentos del monarca aragonés, fechados en Setaigues, cerca de Requena (Miret y Sans, *Itinerari...*, 484). Esta entrevista debe haberse celebrado en mayo, como después veremos.

Nos cuenta la *Crónica* que fué durante la estancia de don Alfonso X en Requena, cuando llegó allí una embajada de lombardos encabezados por el conde de Ventimiglia pidiendo al Rey que enviara quinientos caballeros en ayuda de los defensores de sus pretensiones imperiales en Italia.

Los *Annales Placentini Ghibellini* contenidos en los M. G. H. (vol. XVIII, 559) no contienen ninguna referencia sobre la presencia en España del conde de Ventimiglia durante el año 1273.

En cambio sí dicen que en abril de 1274 doscientos caballeros castellanos, vasallos de don Alfonso X, llegaron a Italia. Estos fueron los quinientos caballeros que pedía don Alfonso que enviase doña Violante por el reino de Murcia.

Sin duda alguna, los revoltosos en Granada tenían informes de esto, ya que don Nuño decía que iría con mil caballeros y no con menos (*Crónica*, 46, 44-45).

Así pues, partiendo de Requena, al llegar a Cañete, don Alfonso X recibió carta de la Reina conteniendo las pretensiones de don Nuño, don Lope y don Esteban. A las pretensiones de don Nuño se opuso absolutamente el rey, pues sospechaba que su mayor interés era el quedarse con la mayor parte de cuanto entregara el Emir, pues ahora "todos cuidaban levar estos dineros é levar los caballeros".

El Rey envió a decir a la Reina que él ya había convenido con los lombardos enviar quinientos caballeros a las órdenes de don Nuño o del hijo de éste don Juan Núñez, o de algún otro de los que estaban en Granada.

Aquellos que estuvieran dispuestos a ir al Imperio con él recibirían su dinero de lo que Mahomed II entregara. Lo que el moro en-

tregara se pondría bajo la custodia de la Orden de Calatrava hasta tanto que marcharan al Imperio.

Así mismo comunicó a la Reina que, si don Nuño se aferraba en no ir al Imperio con menos de mil caballeros, se suspendieran las negociaciones por completo, ya que el conde de Ventimiglia sólo necesitaba quinientos caballeros, puesto que éste confiaba que con los castellanos que ya estaban en Lombardía, y el refuerzo que quinientos más, serían suficientes para el objeto que él buscaba.

En lo tocante a las peticiones de don Lope y don Esteban, también se negaba don Alfonso X a dar su conformidad y en cuanto a recibirlos en Toledo para firmar las paces, que se firmaran en Córdoba y después se presentaran ante él en Toledo, “pues si algund mudamiento oviere de aver en los fechos, non sería su hondra reseibir de-llos más denuestos de quanto avía resebido” (*Crónica*, 57, 46).

Sigue la *Crónica* relatando que tanto don Lope Díaz de Haro como don Esteban Fernández volvieron a Córdoba de Granada con la noticia de que Mahomed II y los castellanos rebeldes, por fin, habían convenido en ir a Córdoba. A su vez, doña Violante dió a éstos la contestación tanto a las peticiones de ellos como a las de don Nuño, habiendo éstos quedado conformes a pesar de ser negativas.

Por lo tanto se firmaron las paces con las condiciones propuestas por la Reina. El Maestre de Calatrava fué nombrado depositario de las cartas del Rey que ellos habían recibido y que les serían entregadas cuando Mahomed II hubiera destruido el tratado que con él habían firmado ellos, y que tanto les comprometía.

A su vez llegaron allí el Infante don Felipe, Mahomed II y los demás ricos hombres, los cuales pusieron en manos del Maestre el dinero que traían para el Rey.

Pero nada le dijeron a Mahomed de la tregua para Málaga y Guadix “ca sabían que si gelo dijesen, que se partiría por esto la avenencia” (*Crónica* loc. cit. ante.).

En ello andaban cuando llegó a Córdoba la noticia de la llegada de don Alfonso X a Sevilla; y todos los interesados en este negocio emprendieron la marcha de común acuerdo para aquella ciudad, donde fueron recibidos por el Rey.

Mahomed II fué objeto de grandes honores, siendo armado caballero por el Rey, quien le recibió los juramentos de homenaje y vasallaje. El moro se comprometió a dar a Castilla un tributo anual. Se firmó un tratado de paz, y el Maestre de Calatrava entregó al Rey el dinero que había recibido en depósito. Se procedió a destruir el tratado que se había firmado entre el Emir y los ricos hombres. Al parecer, todo estaba arreglado; pero faltaba la tregua a los arrayaces.



Nos cuenta la crónica, en una forma por demás sencilla, el ardid que empleó la Reina para obligar al Emir a conceder una tregua a los de Málaga y Guadix. Se reunieron la Reina, el Infante heredero, el Infante don Felipe y don Nuño con el Emir. Se le informó que don Alfonso X estaba en la creencia de que el Emir había concedido la tregua a los arrayaces.

Al parecer, todos a una y por separado hicieron lo posible por convencer al Emir que concediera la tregua.

Nos es difícil saber si fueron los ruegos, si fué la insistencia tan firme sobre este punto o si cayó pronto el Emir en la cuenta de que llevaba la de perder. No es difícil creer que el Emir percibió que, en primer lugar, el Rey no estaba de ningún modo dispuesto a desamparar a sus vasallos los arrayaces; en segundo lugar, y esto era para el Emir lo más triste, el dinero suyo ya estaba en manos castellananas, y lo peor era que con ese dinero creía el Emir haber comprado el desamparar a los arrayaces.

Sea lo que fuere y a pesar de estar en un principio por completo reacio a conceder la tregua que por dos años le pedían, “por el gran afincamiento de la Reina é del Infante, ovo a ctoargar estas treguas a los arrayaces por un año” (Crónica, 58, 47), lo cual les fué comunicado a los arrayaces para que ellos a su vez lo observasen.

Una vez que todo esto se arregló, el Emir se despidió del Rey, quien con muchos honores y demostraciones cordiales le dejó marchar a Granada.

En seguida celebró un Concejo el Rey con todos los ricos hombres, fijó a cada uno sus rentas y sus tierras, confirmó los arreglos pactados por la Reina y el Infante heredero. Tras de esto, se acordaron los preparativos que habían de hacerse para lo del Imperio, y el Rey se marchó a Toledo para a su vez hacer los preparativos necesarios a fin de emprender su viaje hacia la meta que por veinte años le había atraído.

Hasta la fecha no se han descubierto más documentos de los que hemos citado para este enredoso pleito de algunos de los nobles de Castilla y León con don Alfonso X. Podemos decir, cuando menos, que hasta la fecha no se han encontrado pruebas documentales de esta rebelión; fuera de lo contenido en la Crónica, lo que se ha publicado es bien poco.

La Crónica, sin lugar a dudas, nos dice que don Alfonso X estuvo presente en Sevilla en las negociaciones finales con el Emir.

La Crónica de Alfonso XI vuelve a repetir que esto sucedió en Sevilla en 1273. A pesar de esto, Ballesteros y Beretta afirma que esto es un error de la Crónica porque, según su **Itinerario**, parece que

don Alfonso X no estuvo en Sevilla ni en 1273 ni en 1274. Admite que don Alfonso X cobró los servicios que se le concedieron tanto en Almagro como en Avila (**Discurso**, p. 72, 74-77).

Si bien Ballesteros nos dice que los documentos en que se basan son los siguientes:

- 1273 Cuenca 19 julio **Mem. Hist. Esp.** 1, 133, 295.
1274 1-9 enero Ferótin, **Recueil** 212-213.
1 febrero Ferótin, **Recueil** 214-216.
Burgos 15 octubre **Mem. Hist. Esp.** 1, 296
6 marzo Ferótin. o.c. 217.
20 marzo Palacio, **Docs. Arch. Madrid**, 119.
13, 15, 17,
27 abril Ballesteros, **Disc.**, 72, 75.
Ballesteros, **Sevilla**, docs. 177-9. **Disc.** 75.
Valladolid 5, 13, 22 mayo
Ballesteros, **Disc.** 76 **Sevilla**, doc. 181.
Zamora 6,9 junio Ballesteros, **Sevilla** docs. 182, 184, **Disc.** p. 7
Cuéllar 3 agosto **Mem. Hist. Esp.** 1,305.
Cifuentes 2 agosto **Mem. Hist. Esp.** 1, 137, 305.
Alicante 27 octubre Palacio o.c. 121,

hemos de decir, con todo respeto, que en tal punto no le concedemos la razón. En efecto; la Crónica, que tantas veces parece equivocarse, dice la verdad en este caso. Y ello se puede probar fácilmente.

Las paces entre don Alfonso X y sus ricos hombres sí se firmaron en Sevilla. En Córdoba estaban, cuando supieron de la presencia del Rey en Sevilla. Allí fueron a dar todos. Ahora bien, lo que no dice la Crónica es el por qué llegó a Sevilla el Rey.

Sencillamente porque en Sevilla tuvo la satisfacción de celebrar su entrevista con su media hermana la Reina de Inglaterra, doña Leonor de Castilla.

En Sevilla, la vispera de la fiesta de San Juan Bautista (23 de junio de 1273), el Rey don Alfonso X y doña Leonor de Castilla, reina de Inglaterra, en nombre de su real consorte, el rey Eduardo I, firmaron un tratado en que se prometía la ayuda del monarca inglés en una cruzada contra el moro de Granada, en caso de que Marruecos también ayudara a don Alfonso X a conquistar Granada.

El documento original, al que nos referimos, es un hermoso pergamino que existe en el Cartulario de Eduardo I y fué publicado por primera vez en la colección de Rymer "**Foedera, Conventiones etc.** (5 vols.) en Londres en 1704 y en segunda edición en Londres 1816, y también por Bundle and Collins en la obra **The Tower of London**, Londres 1816.



Como se ve, Ballesteros busca la fecha a partir de julio, y esto tuvo lugar en junio; es muy posible que no haya tenido noticia de la existencia de este tratado en los archivos reales ingleses.

No es difícil admitir la posibilidad de que doña Leonor estuviese en Andalucía en junio de ese año ya que ella llegó a Gasuña en agosto de 1273, en donde esperó la llegada de su esposo, que había partido de Palestina unos meses después de haber salido ella y la reunión se efectuó días después del arribo de ella a Burdeos (**Lodge, Gascogny . . .**, cap. 3, 46).

Reconciliados ya los ricos hombres, don Alfonso X hizo preparativos, no para ir al Imperio, sino para una entrevista con el Papa. Marchó hacia el sur de Francia, donde se vió con él por los meses de junio y julio de 1275, en Beaucaire.

Trató de lograr del Papa que revocase el renocimiento concedido a Rodolfo de Habsburgo, que desde el 1 de octubre de 1272, con apoyo papal, había sido elegido emperador en Frankfort; pero nada consiguió el Rey Sabio.

Aunque fué en junio de 1273 cuando se llegó a un arreglo entre el rey castellano y sus ricos hombres, no fué sino dos años después cuando el Rey Sabio celebró su entrevista con el Papa en Beaucaire.

Es posible creer que don Alfonso hizo los preparativos para emprender la encuesta del Imperio; y como hemos visto, ya en 1274 envió doscientos caballeros a Lombardía; pero existe una laguna de datos para estos dos años que no nos permite saber la causa de tan larga espera antes de emprender la marcha para lograr la entrevista papal.

CONSECUENCIAS DE LA REBELION.

La confirmación de los privilegios que don Alfonso X otorgó en Cortes de Burgos, en 1272, se relacionan exclusivamente con los derechos de los fijosdalgo; y las villas que recibieron el **Fuero Real** como carta municipal, en nada con dicha confirmación. Dicho Fuero quedó vigente, y la Curia Regia continuó aplicando el **Fuero Real** en los casos de apelación provenientes del Reino de León (**Cortes de Castilla**, 1, 16, 17). Hay muchos indicios que inducen a creer que el Fuero Real se usó como complemento del Fuero Juzgo y que coexistían ambos en asuntos relativos a derechos de los Concejos de las Villas en ese Reino.

Esta coexistencia perduró hasta 1293 cuando se ordenó en Cortes de Valladolid, bajo don Sancho el Bravo, que las apelaciones a la Curia Regia, en casos provenientes del reino de León “deben ser juzgados según el Fuero Juzgo y ningún otro” (**Cortes**, 1, 7 y 44, 87 y 94).

Quizá nos sea permitido decir que el punto más importante como resultado de esa revuelta fué que la integración de la Curia Regia como Supremo Tribunal de Justicia del Reino por primera vez fué definida por estatuto; y que los casos penales, reservados “ex officio” a la jurisdicción de la Justicia del Rey, también quedaron ordenados de igual manera.

La extensión, por seis años, del plazo para poder cobrar los diezmos aduanales podrá haber sido causa de descontento en época posterior, ya que es muy posible que don Alfonso X no haya renunciado al cobro de esto después de vencerse el plazo, aunque nada sabemos de ello. Decimos esto por la posibilidad de que esto tenga relación con la acusación que se le hizo de “cobrar pechos desaforados” (**Crónica**, 76, 62) durante la rebelión de su hijo don Sancho el Bravo.

La organización del Alto Tribunal de Justicia, según lo ordenado en las Cortes de Zamora en 1274, no excluye necesariamente la posibilidad de tener jurisperitos profesionales como jueces en pleitos entre litigantes no fijosdalgo. Tenemos suficientes razones para creer que, después del regreso (de Beaucaire) de don Alfonso X, siguieron en su puesto los Merinos, tanto en León como en Castilla y que no fueron despuestos para poner Adelantados pues todavía en 1281 en los privilegios rodados, aparecen como confirmantes los Merinos Mayores de Galicia, de León y el de Asturias (**Mem. Hist. Esp.** 1, CLXXXIX 45-48).

Considerando que le concedieron a don Alfonso X el cobrar por seis años los diezmos aduanales, podemos creer que esto sólo fué una tregua, pues en seis años hay bastante tiempo para que el Rey inventara algún medio para no perder ese ingreso.

En cuanto a la destrucción de las pueblas nuevas, en mayo de 1273 el Rey Sabio concede a la puebla nueva de Villanueva de Vergara su privilegio de fundación, concediéndole el Fuero Real (**Mem. Hist. Esp.** 1, 292) y en 27 de octubre de ese mismo año concede derechos semejantes a la Villa de Madrid (Palacio, **Docs. Arch. Madrid**, 121). El primero antes de las Cortes de Burgos, y el otro después de estas Cortes.

Por lo tanto nos parece que las concesiones que otorgó don Alfonso X parecen haber sido remedios temporales a las querellas que contra él tenían, y que en la práctica no gozaron de validez perdurable. Podríamos decir que lo que en la Crónica aparece como una rebelión de dos años, y que en realidad sólo duró nueve meses y no completos, si tomamos en consideración el plazo que se dió para celebrar las Cortes pregonadas de Burgos, nada difícil es considerar esta rebelión como una buena trama para una comedia, en la que, al caer el telón todos los actores acaban contentos y felices; con excepción



del villano, que en este caso lo fué el joven Emir de Granada.

El Emir descubre a última hora que al final de la jornada ha trabajado y urdido en vano, y que él es el que tiene que pagar todas las cuentas, que nadie pierde nada sino él, que paga por todo y no gana nada; sus otrora aliados, los ricos hombres, al reconciliarse con su señor natural, reintegrados en sus privilegios, honores y rentas; listos para emprender el fecho del Imperio, logran que esta empresa sea sufragada con los dineros de él.

Por si esto no bastara, el Emir se encuentra inmobilizado y sin poder satisfacer siquiera la posibilidad de llevar a cabo su venganza contra sus enemigos los arrayaces de Guadix y Málaga; y ello, cuando precisamente por ejercer esa venganza, era por lo que había convenido en pagar los dos años de tributos atrasados. Y, lo que era peor, había además adelantado todo un año de tributo y había hecho un regalo de trescientos mil maravedís, todo esto por poder reducir a su obediencia a los arrayaces. Y ahora, todo esto, cuando ya creía tenerlo encerrado en un puño, merced a la habilidad de una cristiana, la Reina de Castilla, se le escurrió de entre las manos con toda esperanza de llevar a cabo su deseo.

Al firmar el tratado de paz entre Castilla y Granada, en que, entre otras cosas, se tenía entendido que con todo derecho doblaría a los arrayaces hasta aniquilarlos, la Reina, en un gesto muy acorde con los tiempos que corrían, época de caballería (courtoisie) y cortes de amor, pide al Emir una gracia, de tal manera que el Emir no puede menos que conceder la tregua a los arrayaces. Esta victoria diplomática se logró mediante un ardid. Era producto del consejo del marullero don Nuño, jefe de la Casa de Lara, quien, a pesar de estar en alianza con el Emir, ya había tomado las medidas necesarias para hacer que el dinero del moro fuera depositado y asegurado en manos cristianas.

No cabe duda de que don Nuño esperaba quedarse con buena parte de estos dineros; pero la fortuna favoreció al Rey. Ya cuando don Alfonso X llegó a confirmar el pacto con el moro y empezó los preparativos para marchar al fecho del Imperio, todos los problemas urgentes e inmediatos quedaban resueltos.

Y, sin embargo, las concesiones que otorgó el Rey para poder contar con la ayuda y servicios de los ricos hombres para ir al Imperio, fueron de considerable importancia.

En primer lugar, don Felipe, don Nuño y don Lope fueron restituidos en sus haberes según los solían tener; recibieron la devolución, si no de todo, al menos lo equivalente a sus tierras que, según se estilaba, por haber quebrantado la tregua al salir de Burgos, deberían haberlas perdido, en favor del Rey. Este se las devolvió con



la condición de que le sirvieran en la ida al Imperio. El Señor de Vizcaya, don Diego López de Haro, recibió sus antiguas rentas; pero tuvo mermas en cuanto a tierras, como fué lo de Alava. Y es más; las tierras que recibió se le dieron con la condición de vasallaje a don Fernando de la Cerda, el príncipe heredero. Los privilegios confirmados a los ricos hombres de León y de Castilla les hacía inmunes del Fuero Real en lo personal, y nada más. Esto no rezaba con los vasallos de ellos.

Así pues, es dudoso pensar que los resultados de la revuelta produjeran mucha ganancia a los ricos hombres. Por el contrario, es posible creer que la autoridad y el poder del Rey quedó más firme bajo un aspecto de realidad práctica.

Cabe hacer notar un hecho harto elocuente. La rebelión, que empezó el 29 de septiembre de 1272 en Burgos y termina antes de los nueve meses en Sevilla, en días cercanos al 23 de junio de 1273; ocupa en la Crónica desde el capítulo 20 hasta el capítulo 60. Es decir, los primeros diez y nueve capítulos de la Crónica se refieren a los primeros veinte años del reinado; cuarenta capítulos se ocupan de lo que sucedió en nueve meses no completos; y los últimos diez y seis capítulos comprenden los restantes once años. Treinta y dos años ocupó don Alfonso X el trono de Castilla.

Sin temor a incurrir en grave defecto, nos atrevemos a repetir lo que dijimos antes: que la calidad de estadista más bien ha de buscarse en el tono conciliador que asumió hacia sus barones y magnates, los ricos hombres, observando meticolosamente las formas de estilo, a pesar de la defección que habían llevado a cabo; y también la encontramos en el hecho de haber puesto los cimientos sobre los cuales su biznieto, don Alfonso XI, habría de elaborar su serie de reformas contenidas en el famoso **Ordenamiento de Alcalá**.



B I B L I O G R A F I A

- BALLESTEROS Y BERETTA.—**Historia.—Discurso**
- BURY, J. B.—Ed. **Cambridge Medieval History**
- COLMEIRO.—**Introducción a las Cortes**
Reyes Cristianos . . .
- FEROTIN, M.—**Recueil des Chartes . . . Silos**
- LAFUENTE Y ALCANTARA, F.—**Inscripciones árabes . . .**
- LODGE, E. C.—**Gascogne . . .**
- M. G. H.—**Annales Placentini Ghibellini**
- PALACIO T. D.—**Documentos del Archivo . . .**
- R. A. H.—**Colección de Cortes.**
Memorial Histórico Español
- RYMER T.—**Foedera . . .**
- YANGUAS Y MIRANDA, J.—**Diccionario de Antigüedades de**
Navarra